RESOLUCIÓN SSS No. 202450065772
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

ACTO JUSTIFICATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con la empresa LATINO BI CONSULTING SAS con el NIT: 830.101.111-4 para Adquirir la suscripción, soporte, mantenimiento y actualización de Licencias del Software Especializado MicroStrategy.

LA SUBSECRETARÍA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto 0361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

2. Que, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

3. Que, el Distrito de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín - Secretaría de Innovación Digital en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo N° 38109, se requiere contratar para Adquirir la suscripción, soporte, mantenimiento y actualización de Licencias del Software Especializado MicroStrategy.

5. Que, la dependencia ordenadora del gasto planeó que en la actualidad este objeto contractual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

es requerido mediante Contratación Directa, No pluralidad de oferentes, con la empresa LATINO BI CONSULTING SAS con el NIT: 830.101.111-4.

6. Que, la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4, del Decreto 1082 de 2015, esto es "Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes, se considera que no existe pluralidad de oferentes, cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional". Estas condiciones que cumple la empresa LATINO BI CONSULTING SAS con el NIT: 830.101.111-4, es el único distribuidor independiente físicamente presente y operando en Colombia que cuenta con la autorización de MicroStrategy para revender productos, servicios de soporte técnico y de educación de MicroStrategy en el Territorio bajo los términos de un contrato de distribución celebrado entre MicroStrategy Incorporated, o una de sus afiliadas y la Empresa, sin perjuicio de aquellos otros distribuidores autorizados a revender licencias para dichos productos como parte de una solución OEM; según certificado expedido el 26 de junio de 2024, emitida por la empresa MicroStrategy.

7. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVA PESOS M/L. ($147.187.079) Iva Incluido, respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 4000117847 y 4000117901.

8. Que, en razón de lo anterior, el presente proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa es de competencia de la Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores en las etapas de planeación y selección, por lo cual la suscripción del acto justificatorio de la contratación directa y la aprobación del presente contrato de manera electrónica en la plataforma transaccional SECOP II, será por la subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa a través de la causal consagrada en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es "Adquirir la suscripción, soporte, mantenimiento y actualización de Licencias del Software Especializado MicroStrategy", con la empresa LATINO BI CONSULTING SAS, identificada con NIT 830.101.111-4, por un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVA PESOS M/L. ($147.187.079) Iva Incluido, respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 4000117847 y 4000117901, con un Plazo Estimado de un (1) año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

BEATRIZ HELENA GÒMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaria de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Isabel Cristina Mesa Muñoz Profesional Universitaria-Abogada Jorge William Madrid Álzate Logístico	Nellip Alberto Mustafa Yepes Líder de Proyecto	Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de Programa
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia